



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Julio de 2019.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4779-2019, promovido por el Presidente del Comité de Fiesta Patronal 2019, y Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de julio de 2019, sobre reconocimiento a ex Presidentes de Comités de Fiesta del Barrio “Santa Rosa”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco reconoce y condecora a las personalidades que representan a la ciudadanía, puesto que ello implica un reconocimiento al pueblo; máxime si estas personalidades dedican todo su esfuerzo a atender las necesidades de la población, relegando sus propios intereses personales a los que anteponen su dedicación perseverante en bien de su comunidad, por vocación de servicio;

Que, una de las formas de promover la identidad y el desarrollo de los pueblos es el impulso y apoyo para la realización de actividades de proyección social, como exposiciones, proyectos, certámenes y ferias, con importantes logros a nivel de la comunidad, es por ello que debe reconocerse la labor de los organizadores y pobladores que apoyan en su desarrollo para lograr el éxito de los eventos;

Que, la Festividad Patronal de la Provincia de Santiago de Chuco en honor al Apóstol Santiago El Mayor, que cada año se realiza del 15 de julio al 02 de agosto, constituye la máxima expresión de la identidad cultural santiaguina, de singular importancia que resalta la fe cristiana de nuestro pueblo, y para mantener su vigencia y ser transmitida a las futuras generaciones, los Comités de Fiesta desarrollan una loable labor;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, considera pertinente extender un especial reconocimiento a los presidentes y ex presidentes de los Comités de Fiesta del Barrio “Santa Rosa”, por contribuir activamente en las diversas actividades programadas por las Fiestas Patronales de Santiago de Chuco y por su reconocido despliegue en la organización de la Festividad;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, al Dr. SEGUNDO VEJARANO SAAVEDRA, EX PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FIESTA DEL BARRIO “SANTA ROSA” – FILIAL MADRID (ESPAÑA), por su importante contribución para la realización de las Festividades Patronales de Santiago de Chuco de los años 2003, 2007 y 2011, en honor al Apóstol Santiago El Mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

